

46598 24

Guayaquil, 5 de Septiembre del 2014

Señor
Nicolás Rafael Almeida Guerrero
Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad con lo resuelto a la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía QUÍMICOS ANDINOS QUIMANDI S.A., llevada a cabo el 4 de septiembre del 2014, me permito comunicarle que ha sido elegido para el desempeño de las funciones de PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de tres años.

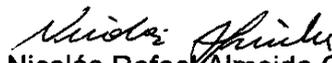
El Representante Legal de la Compañía es el Gerente General, en su ausencia lo reemplazara el Presidente de conformidad con el Literal d del Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales.

La Compañía QUÍMICOS ANDINOS QUIMANDI S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Jaime Nolvos Maldonado, el 4 de diciembre de 1989, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de febrero de 1990. Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

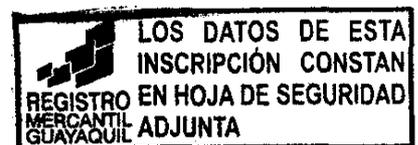
Atentamente,


Ing. Jairo Humberto Pérez Varela
GERENTE GENERAL
C.I. 092284966-6

Nicolás Rafael Almeida Guerrero, acepto el cargo de Presidente de la Compañía QUÍMICOS ANDINOS QUIMANDI S.A. Guayaquil, 5 de Septiembre del 2014.


Nicolás Rafael Almeida Guerrero
PRESIDENTE
C.C. 1714150255





Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:44.593
FECHA DE REPERTORIO:10/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:15:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **QUIMICOS ANDINOS QUIMANDI S.A.**, a favor de **NICOLAS RAFAEL ALMEIDA GUERRERO**, de fojas 40.107 a 40.109, Registro de Nombramientos número 12.918.

ORDEN: 44593



Guayaquil, 29 de septiembre de 2014

REVISADO POR:

AD. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0930266

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

20 OCT 2011
HORA:

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: